



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2021 MC-00010

1. EXPEDIENTE2021 MC-00010

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2021 MC-00010

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

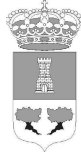
DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO MC 00010 2021 GENERACIÓN DE CRÉDITOS LLUVIAS (2º PARTE) (REVISADO)

FECHA:: 25/01/2021 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
25/01/2021	00_SOLICITUD GENERACIÓN DE CRÉDITO LLUVIAS 2019, SUBV. 201120	sicervino	Ejecutado
25/01/2021	01_MC_00010_21_GEN_PROVIDENCIA DE ALCALDIA_SUBV LLUVIAS 2019	javillanova	Ejecutado
25/01/2021	02_MC_00010_21_GEN_PROPUESTA_SUBV LLUVIAS 2019	aperea	Ejecutado
25/01/2021	03_MC_00010_21_GEN_INFORME F-031_SUBV LLUVIAS 2019	rbueno	Ejecutado
25/01/2021	04_MC_00010_21_TRANSF_DECRETO SUBVENCIÓN LLUVIAS 2019 2021/00229	magomez	Ejecutado
27/01/2021	Operación 2021-11000564	sicervino	Ejecutado
27/01/2021	Operación 2021-22000468	sicervino	Ejecutado



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

INFORME

Estimado Roberto,

En el marco de la Resolución de 17 de noviembre de 2020 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, te solicito generar crédito por importe de 327.432 € para las siguientes obras que todavía no se han realizado:

REPARACION DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO DE LA CALLE NAVEGANTE ISIDORO	47.432,00 €
REPARACION DEL PUENTE DEL ARROYO DE TORREALQUERIA A LA ALTURA DE LA EDAR DE LA BARRIADA (EN LA CARRETERA DE TORREALQUERIA)	150.000,00 €
REPARACION DEL PUENTE DEL ARROYO DEL VALLE EN SU CRUCE CON EL CAMINO DE MONCAYO	100.000,00 €
REPARACION DE HUMEDADES EN LA CASA DE LAMUSICA	30.000,00 €

Recibe un cordial saludo

En Alhaurín de la Torre a fecha de firma digital

El Jefe de Servicio de Arquitectura y Urbanismo

Fdo. Aurelio Atienza Cabrera
Arquitecto





AYUNTAMIENTO
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)
P2900700B



AGENDA
2030
Alhaurín de la Torre

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS
Avda. Barrio Viejo, N°5 Local 1
29130. Alhaurín de la Torre
TFNO: 952 411 444

Siendo necesario sacar a licitación por parte de este Servicio Municipal de Aguas, obras de reparación de un tramo de saneamiento de la Calle Navegante Isidoro y siendo la tramitación de dicha licitación urgente, ya que el día 5 de abril de 2021 debe estar adjudicada, para poder recibir una subvención del Estado por los daños de lluvias de septiembre del año 2019.

Por todo lo anteriormente expuesto, les solicito la modificación o incorporación de crédito en la partida 26-160-63903, de la cantidad de **62.920 € (iva incluido)**, importe este correspondiente con el precio de licitación de la obra en cuestión.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma telemática.

El Coordinador del Servicio
Fdo.: Juan Manuel Barnestein Fonseca.



CVE: 07E500109CD000K9Q5K5Q1I7X5
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL BARNESTEIN FONSECA-COORDINADOR DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS -
14/01/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/01/2021 14:58:03

DOCUMENTO: 20211088720
Fecha: 14/01/2021
Hora: 14:58





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones previstas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas. Para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación 2021 y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Suplemento de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00010 2021 en la modalidad de Generación de Crédito con cargo a nuevos o mayores previsiones de ingresos, en los términos que se indican en la Resolución de 17 de noviembre de 2020.
- 2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- 3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.

Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda
ALCALDE PRESIDENTE



FIRMANTE - FECHA	
CVE: 07E50010BBE900F8Q2W0E7S5X2	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/01/2021
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/01/2021 14:43:28
	EXPEDIENTE:: 2021MC-00010
	Fecha: 25/01/2021
	Hora: 00:00
	Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº MC-00010 DE 2021

Como consecuencia de Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones previstas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas., publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 20 de noviembre de 2020, Disposición 14628 (con arreglo a la documentación que se adjunta como anexo), se propone generar créditos en el estado gastos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021.

La fijación y cuantificación de los créditos de que se trata, que alteran la cuantía del presupuesto, así como los conceptos de ingresos a los que se imputan las aportaciones, son los siguientes:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
26	160 Alcantarillado	63903	REPARACIÓN DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO DE LA CALLE NAVEGANTE ISIDORO	2020 0000018	47.432,00 €
TOTAL					47.432,00 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	72000		DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA)	2020 0000018	47.432,00 €
TOTAL					47.432,00 €

En Alhaurin de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal Delegado

Fdo.: D. Abel Perea Sierra



CVE: 07E50010BF9B00N0A5R6E5Y5P3
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 26/01/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2021 10:54:23

EXPEDIENTE:: 2021MC-00010
Fecha: 25/01/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-031/2021

El Funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, emite el siguiente informe relativo a la modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

Expediente número MC 00010 de 2021 de modificación de crédito motivado por:

- Como consecuencia de Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones previstas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas., publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 20 de noviembre de 2020, Disposición 14628 (con arreglo a la documentación que se adjunta como anexo),

La modificación que se propone consiste en generar créditos, alterando la cuantía del presupuesto 2021 financiados mediante aportaciones o compromisos de aportaciones de otras Administraciones públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- En virtud de lo previsto en el artículo 43.2 del RD 500/1990, Bases de Ejecución del Presupuesto 2021 (base número 23).

CONCLUSIONES

1. Se trata del supuesto de generación de créditos contemplado en el artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Generar se vincula a crear algo que aparece como nuevo, a partir de

CVE: 07E50010C14E00J8R6U3A1F5H4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021MC-00010
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 26/01/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2021 14:12:33	Fecha: 25/01/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



dotaciones que antes no existían, permitiendo realizar gastos hasta ahora imprevistos, bien en su cuantía o en su destino.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, para proceder a la generación de crédito uno de los requisitos indispensables es la existencia del compromiso firme de aportación.
3. Tal compromiso se acredita mediante la Resolución favorable de 17 de noviembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones previstas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas., publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 20 de noviembre de 2020, Disposición 14628
4. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
6. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación genera créditos en el capítulo de gastos 6, que se financia exclusivamente con un nuevo concepto de ingreso



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00010
CVE: 07E50010C14E00J8R6U3A1F5H4	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 26/01/2021	Fecha: 25/01/2021
URL Comprobación: https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2021 14:12:33	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL



correspondiente al capítulo 7, por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El incremento del citado capítulo de gastos se equilibra con el incremento del capítulo 7 de ingresos, sin repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

7. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2021, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
8. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Las partidas afectadas por este expediente son las siguientes:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
26	160 Alcantarillado	63903	REPARACIÓN DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO DE LA CALLE NAVEGANTE ISIDORO	2020 0000018	47.432,00 €
TOTAL					47.432,00 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
	72000		DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA)	2020 0000018	47.432,00 €
TOTAL					47.432,00 €

El funcionario que suscribe informa el citado expediente en los términos anteriormente señalados con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General

Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno



CVE: 07E50010C14E00J8R6U3A1F5H4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021MC-00010 Fecha: 25/01/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 26/01/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2021 14:12:33	





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2021 00229
26/01/2021 18:13**

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00010 2021 de modificación del Presupuesto de 2021 por Generación de créditos

Incoado expediente para modificar el Presupuesto de 2021 por generación de créditos en el estado de gastos con compromisos firmes de aportación de terceros, considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el informe favorable de la Intervención Municipal nº F-031.

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00010 2021** por Generación de Crédito en el Presupuesto de 2021, conforme al siguiente detalle:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
26	160 Alcantarillado	63903	REPARACIÓN DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO DE LA CALLE NAVEGANTE ISIDORO	2020 0000018	47.432,00 €
TOTAL					47.432,00 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	72000		DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA)	2020 0000018	47.432,00 €
TOTAL					47.432,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

Doy Fe, La Secretaria Gral.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: D^a. M^a. Auxiliadora Gómez Sanz

Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E50010C25C00X6E1V9B6Z5N9	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 26/01/2021	EXPEDIENTE:: 2021MC-00010
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 26/01/2021	Fecha: 25/01/2021
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/01/2021 18:13:40	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 27/01/2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación : 2021 11000564
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Expediente : 2021 MC-00010
		Nº Aplicaciones : 1
		Oficina :
		Ejercicio : 2021

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	
CL.ECONÓMICA :72000 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
APLICACIÓN : DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	47.432,00
IMPORTE (en letra) : CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS	47.432,00

CÓDIGO PROYECTO: 2020 0000018

INTERESADO: FI00005480 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

TEXTO LIBRE

MC-00010 GENERACIÓN DE CRÉDITOS LLUVIAS

Nº de Operación: 2021 11000564

Aprobación: 10 - CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA 26/01/2021

Sentado en Libro Diario de Contabilidad General.

FECHA: 27/01/2021

Toma de razón.

La Intervención

El Alcalde

CVE: 07E50010C3E400K0U4U5E4P1X1

URL Comprobación:

<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 27/01/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/01/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/01/2021 08:50:21

EXPEDIENTE:: 2021MC-00010

Fecha: 25/01/2021

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 060.Positivo

Fecha Operación: 27/01/2021

Contabilidad	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	Nº Operación: 2021 22000468
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2021 11000564
Presupuesto Corriente		Nº Expediente.....: 2021 MC-00010
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Ejercicio.....: 2021

PRESUPUESTO: 2021	Importe	Cuenta
Cl. Orgánica :26 SERVICIO DE AGUAS		
Cl. Programa :160 ALCANTARILLADO		
Cl. Económica :63903 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN		
Aplicación :REPARACIÓN DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO	47.432,00	232
IMPORTE (en letra): CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS		47.432,00

Proyecto de Gasto: 2020 0000018**Recurso de Financiación:** No Precisa Financiación**Texto Libre:**

MC-00010 GENERACIÓN DE CRÉDITOS LLUVIAS

Observaciones:Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 27/01/2021Resolución 00229 de CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA
Y HACIENDA
Fecha: 26/01/2021**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 1

CVE: 07E50010C3E500Z9D2J4R0Y4W9

URL Comprobación:

<https://sede.alhaurindelatorre.es/>

index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHAROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 27/01/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/01/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/01/2021 08:50:33

EXPEDIENTE:: 2021MC-00010

Fecha: 25/01/2021

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

